MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
uocencarnacion@gmail.com -- **TEL: 071 – 204800 - Int. 21**

NOTA U.O.C Nro. 014/2019

Encarnación, 12 de febrero de 2019

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En cuanto a la justificación de la adopción de contrato abierto en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N°09/2019 PARA LA PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**; manifestamos que el contrato será abierto, debido a que el Presupuesto Municipal se basa en recaudaciones por cada Ejercicio Fiscal por lo cual no estamos hablando de un monto fijo sino de aproximaciones en cuanto a recaudaciones se trata, los gastos de la institución se realizan en base a lo recaudado y disponible, muchas veces cuando existe poca recaudación se deben realizar reducciones en cuanto al consumo y necesidades de la institución, en aquellos rubros que permitan dicha posibilidad. Además, resulta difícil determinar la cantidad exacta de eventos, actos, reuniones etc. durante un año en los cuales se dará dicha prestación de servicio.

Esperando sepan entender la situación que se plantea.

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Gonzalo Manuel Miño Acosta
Unidad Operativa de Contrataciones